

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Agosto 27 de 1983

4274

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. PEDRO A. VAZQUEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, - Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

"Comalcalco, Tabasco 18 de julio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. PEDRO A. VAZQUEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 M2 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 mts. quince metros con la calle Teresa Vera; AL SUR: 15.00 mts. quince metros con Samuel Gallegos Jiménez; AL ESTE:

30.00 mts. treinta metros con Obed Vázquez García; AL OESTE: 30.00 mts. treinta metros con José Zapata Méndez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consiéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GLORIA COLMENARES DE SEGURA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Fco. Peralta Esq. con Jiménez de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 6 de julio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. GLORIA COLMENARES DE SEGURA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 462.11 Mts2. cuatrocientos sesenta y dos metros con once centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Fco. Peralta Esq. con Jiménez de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 27.00 mts. veintisiete metros con José Amaya Calderón; AL SUR: 26.00 mts. veintiseis metros con la calle Fco. Peralta; AL ESTE: 18.50 mts. dieciocho metros con cincuenta centímetros con Isidra Izquierdo D.; AL OESTE: 16.50 mts. dieciseis metros con cincuenta centímetros con calle Jiménez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC.-FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. GREGORIO PACHECO CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 23 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. GREGORIO PACHECO CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 266.00 mts2. doscientos sesenta y seis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Lic. Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 21.80 Mts. veintiún metros con ochenta centímetros con Nayibe Santos de Pacheco; AL SUR: 20.50 Mts. veinte metros con cincuenta centímetros con el Fundo Legal; AL ESTE: 12.50 Mts., doce metros con cincuenta centímetros con el Sr. Miguel Morales Córdova; AL OESTE: 13.00 Mts. trece metros con calle Lic. Adolfo López Mateos.- Fórmese

expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 290/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ como endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra de los señores CANDELARIO SOSA PEREZ y AURELIA PESTAÑAS DE SOSA, con fecha once de los corrientes se dictó un proveído que en su parte conducente dice:-----

-----"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, Se manda a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bién inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el predio urbano con construcción ubicado en la calle Sánchez Magallanes, entre Gil y Saenz y Domingo Borrego de esta ciudad consistente de una superficie de 160.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias señaladas en el acta de embargo respectiva y propiedad de los demandados en el presente juicio, y al efecto convóquese postores por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta capital por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de ésta ciudad. Para la practica de la diligencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la subasta el valor pericial más elevado de los dictámenes exhibidos en autos o sea la cantidad de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL como postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquella la cantidad de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, Moneda Nacional o sea el 10% diez por ciento que sirva de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez del conocimiento por ante el Secretario Judicial "C" que certifica y da fé.-----

Y para su publicación en un Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad por tres veces consecutivas por el término de nueve días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Vi-

Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y tres.----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3o. CIVIL.

C. MARTIN VIDAL VIDAL.

2 - 3

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA -
INSTANCIA. NOVENO PARTIDO JUDICIAL.
MACUSPANA, TABASCO.

Edicto

C. MARTHA DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil Número 286/983, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. ERNESTO JAVIER ECHEVERRIA, en contra de la C. MARTHA DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ, con fecha primero de Agosto del presente año se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----

“... Por presentado el C. Ernesto Javier Echeverría con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposa Martha del Carmen Sánchez Gómez, de domicilio ignorado.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142 143, 155, 254, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:- Se da entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención correspondiente.- Estando acreditado con la constancia expedida por el C. Comandante de Seguridad Pública de Ciudad Pémex de este Municipio, que la demandada Martha del Carmen

Sánchez Gómez, es de domicilio ignorado, se le manda a emplazar en los términos del artículo 121 fracción II del Código Procesal invocado, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro Periódico de los de mayor circulación, de Villahermosa, Tab. por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber que deberá presentarse ante este juzgado, en un término de cuarenta días, contado a partir de la última publicación, a recoger la copia del traslado la que queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes; prevenida que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente cofesa de los hechos aducidos por la actora y las notificaciones ulteriores, aún las personales le surtirán por Estrados se hace saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es común y de diez días fatales.- en cuanto a las medidas privicionales que señala el artículo 282 del Código Substantivo de la materia, se dictarán oportunamente, en virtud de que los cónyuges se encuentran separados y la demandada es de domicilio ignorado.- Se tiene por designados de parte del actor para oír notificaciones los Estrados de este Juzgado, y por autorizado para oírlas a su nombre al C. Lic. Renato Patetta Martínez, aún las personales Notifíquese y cumplase. Así lo acordó, manda y firma el C. Lic. Diego Hernández Alonso, Juez de lo Familiar de Primera Instancia por y ante el Secretario Judicial "B" que certifica y Doy fé.....

y para su publicación en el periodico oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edictos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los quince días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL SECRETARIO JUDICIAL "B"
J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.-----

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Civil Número 26/982, relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. FELIX JORGE DAVID S: Apoderado del Banco Nacional de México, S.A., en contra de los se-

ñores ADOLFO HERNANDEZ JAVIER y ROSARIO DIAZ HERNANDEZ, con fecha seis de agosto del año en curso se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

“ . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos; por presentado el C. Licenciado ISMAEL PEREZ - AZAMAR, con su escrito de cuenta y documentos anexos, SE ACUERDA:- Se tiene por recibido el Certificado de gravámen expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual se agrega al cuaderno de Ejecución para que surta sus efectos legales correspondientes.- Como lo solicita el Acreedor Embargante, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles del Estado en Vigor, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de un predio rústico denominado “EL COROZO” ubicado en la Ranchería Juan César Becerra Bates, antes Ranchería CASTRO y Guiro de este Municipio, con una superficie 42-00-00 Hectáreas, con las medidas y colindancias que obran en el Punto Quinto del capítulo de Hechos de la demanda; deberá convocarse POSTORES, anunciándose la SUBASTA por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de NUEVE DIAS,

asimismo se fijarán avisos por conducto del C. Actuario y Adscrito en los sitios Públicos de costumbre en ésta Ciudad y en el lugar de ubicación del Inmueble de referencia, así como anuncios radiofónicos que se transmitan por la estación de Radio Local por tres veces durante tres días consecutivos.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$714.000.00 - (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de ésta localidad, una cantidad igual; por lo menos al 10% en efectivo del valor del Inmueble, que sirve de base para el Remate, cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. . .”-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto para que se publique por tres veces consecutivos dentro de nueve días, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y tres.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL -
ESTADO.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia número 1/982, deducido del expediente principal número 142/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Mexicano Somex, S.A., Sucursal Cunduacán, Tabasco, en contra de Antonio Díaz Hernández y Eliazar López de Díaz, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos; De la certificación formulada por la Secretaría y en atención al escrito de cuenta, del Licenciado Francisco Casanova Cruz en su carácter de Endosatario en Procuración del Banco Mexicano Somex, S.A., Sucursal Cunduacán, Tabasco, y como lo pide el ocursoante en su escrito de cuenta, sáquese a remate en segunda almoneda el predio rústico con casa habitación constante de 3-75-93 (TRES HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS NOVENTA Y TRES CENTIAREAS), ubicada en la Ranchería Yoloxochitl del Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte con propiedad de Armando Torres y Graciela Pérez; Al Sur con Benito Díaz Hernández; Al Este con el Ejido definitivo Belén; y al Oeste con camino vecinal, servirá de base para el remate la cantidad de \$788,192.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y - - - OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad la cantidad de \$78,819.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) para participar en la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, señalándose para la práctica de la diligencia de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA

ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendose publicar los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado y en la misma forma y términos en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose además los mismos de estilo en los lugares públicos de ésta Municipalidad y el de la ubicación del inmueble. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y dá fé.- Dos firmas ilegibles. Conste.-----

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente EDICTO en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los seis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Cunduacán, -
Tabasco.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.
LIC: FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 123/983, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los señores MARCELINO CORONEL GOMEZ Y RITA ALMEIDA MADRIGAL, se dictó el siguiente acuerdo:-----

“ . . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentado a los señores MARCELINO CORONEL GOMEZ Y RITA ALMEIDA MADRIGAL, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y designando como Representante común al primero de los mencionados a quien se autoriza para los mismos efectos: promoviendo por sus propios derechos, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la Posesión y Pleno dominio que viene ejerciendo desde hace quince años del predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado Jalupa de este Municipio, con superficie de 5,273.00 M2., (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS), limitando al Norte, - 50.00 m., (CINCUENTA METROS), con propiedad de CECILIO HERNANDEZ, Sur, 40.50 m., (CUARENTA Y MUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), con Carretera JALUPA-NACAJUCA, Este 106.00 m., (CIENTO SEIS METROS), con propiedad de CRUZ MARTINEZ y al Oeste, 106.00 m., (CIENTO SEIS METROS) con propiedad de ELVIRA MARTINEZ; acompañando plano y certificado de no inscripción; fundados en los artículos 1o., 44, 155, 870, 254, 871, 872 y Relativos del Código de Procedimientos Civiles 2932 del Código Civil en vigor, se le dá entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al C. Síndico de Hacienda en este Municipio, señor MIGUEL ANGEL IZQUIERDO CASTILLO, para que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación convenga, con base a las pretensiones del promovente; y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado y Rehi, se dice, y Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la intervención legal que les compete.- Publíquese el presente acuerdo a manera de Edicto en los Periódicos Oficiales del Estado y Otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, y

en el lugar de la ubicación del predio, fíjense cédulas, haciéndose saber que si alguna persona tiene algún interés en este Juicio, debe comparecer ante este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme a la Ley, en un término de quince días a partir de la última Publicación, hecho que sea, señálese fecha para la testimonial a cargo de los señores CECILIO HERNANDEZ Y ELVIRA MARTINEZ Y ADRIANO RUIZ OVANDO, colindantes de dicho predio los dos primeros mencionados; dígase a los promoventes que deben proporcionar al Actuario adscrito, los medios de transporte para lograr la notificación del C. CRUZ MARTINEZ que aparece como colindante de dicho predio, y quien debe expresar lo que le convenga en el término de tres días.- Notifíquese por los Estrados de este Juzgado.- Cúmplase. Lo proveyó y firma el C. Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fé....”-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, expido el presente EDICTO en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.- a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ANTONIA DANTORI VENTURA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, - Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

“Comalcalco, Tabasco 9 de agosto de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. ANTONIA DANTORI VENTURA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 523.13 Mts2. quinientos veintirés metros con trece centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 11.50 mts. once metros con cincuenta centímetros con Petronilo de la Cruz; AL SUR: 13.30 mts. trece metros con treinta centímetros con la calle Zaragoza; AL ESTE: 42.10 mts. cuarenta y dos metros con diez centímetros con Félix de la Cruz Trinidad; AL OESTE: 42.00 mts. cuarenta y dos metros con María Luisa Cañas de López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SIMON CASTILLO LAZARO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 5 de agosto de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. SIMON CASTILLO LAZARO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,104

Mts2. Mil Ciento Cuatro Metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 23.50 mts. veintitrés metros con cincuenta centímetros con Carretera a Jalpa de Méndez; AL SUR: 23.50 mts. veintitrés metros con cincuenta centímetros con María Remedios Martínez; AL ESTE: 47.00 mts. cuarenta y siete metros con Isidro Rodríguez Córdoba; AL OESTE: 47.00 mts. cuarenta y siete metros con Lauro Arias.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE NATIVIDAD MURILLO SEGOVIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 18 de julio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. JOSE NATIVIDAD MURILLO SEGOVIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 296.97 Mts2. doscientos noventa y seis metros con noventa y siete centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Tomás Garrido Canabal s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.35 Mts. treinta metros con treinta y cinco centímetros con Carmen Reyes Cámara; AL SUR; 30.25 Mts. treinta metros con veinticinco centímetros con Flor Liz de la Cruz R.; AL OESTE: 10.00 Mts. diez metros con César Hernández de la C., AL OESTE: 10.00 Mts. diez metros con calle T. Garrido C. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Consti-

tucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE
DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.

SRA: ELDA RUIZ CARAVEO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 167/988, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL promovido por el señor AGRICO CUJ GALLEGOS en contra de la señora ELDA RUIZ CARAVEO, con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres el Juez dictó un proveído que copiado literalmente dice:-----

-----"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, AGOSTO CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO.- El escrito presentado por el señor Agrico Cuj Gallegos, mediante el cual anexa la Constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Ciudadano RUFO GIL RODRIGUEZ.- Con fundamento en los artículos 121 fracción II, 155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA. Por ser la señora Elda Ruíz Caraveo de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Rufo Gil Rodríguez, procédase a emplazar a la demandada por medio de edicto que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario Presente que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndole saber que tiene el término de cuarenta días para presentarse a este Juzgado a recoger las copias simples de traslado de la demanda, con el percibimiento que de no comparecer no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y para que sirva de notificación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces por tres días, expido el presente edicto, que firmo, sello y rubrico en la Ciudad de Tenosique, Tabasco a los seis días de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL SEECRETARIO DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA.

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

2 - 3

PODER JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDI-
 CIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 204/983, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por RAMON GARCIA RAMOS, se ha dictado un acuerdo que dice:---
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (13) TRECE DE JULIO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. RAMON GARCIA RAMOS, con su escrito y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número, con una superficie de: 166.25 (CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes; al Norte en (50.00) cincuenta metros, con Griselda García Serra; al Sur, en (50.00) cincuenta metros, con Ana María Esther del la Rosa, al Este, en 3.00 Tres metros con José de la Cruz; y al Oeste, en (3.65) tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Coronel Gregorio Méndez Magaña, antes Benito Juárez de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad. Con fundamento en los artículos 870., 872-I, 873 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídansele los Avisos correspondientes y fijese en los lugares Públicos de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en unos de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad por tres veces consecutivas y

exhibida que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas Testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y a los colindantes, para que presencie el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa número 1,222 de la calle Eusebio Castillo de esta Ciudad, autorizando para que las oiga en su nombre al Lic. Estebán Cortes Pérez. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos señora Rita Irma López de Méndez que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente aviso, a los nueve días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

PLASTICOS Y NOVEDADES DEL SURESTE, S.A.

AVISO DE FUSION

PLASTICOS Y NOVEDADES DEL SURESTE, S.A., Por asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Diciembre de 1982, acordó fusionarse con DECORACIONES Y NOVEDADES, S.A. DE C.V., extinguiendose PLASTICOS Y NOVEDADES DEL SURESTE S.A., como sociedad fusionada y subsistiendo DECORACIONES Y NOVEDADES, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante. Se establecio como fecha para que surta efectos la fusión acordada el 19 de Julio de 1983, Los pasivos a cargo de la Empresa fusionada serán cubiertos por la Empresa fusionante en los mismos terminos - contraidos por la fusionada.

La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 y 225 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, se hace saber lo anterior al Público en General para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación se transcribe el Balance General al 30 de Junio de 1983.

A C T I V O

CIRCULANTE

Fondo Fijo de Caja	\$	100,000.00	
Bancos		(2'959,083.09)	
Inversiones en Valores		10,000.00	
Deudores		1'789,616.26	
Clientes		2'057,872.22	
Almacén		17'078,447.16	\$18'076,852.55

FIJO

Mob. y Equipo	\$	794,168.24	
Dep'n Acum Mob y Eq.		(155,020.10)	639,148.14
Equipo de Transporte		241,508.00	
Dep'n Acum Eq de Transp.		(72,452.38)	169,055.62
			808,203.76

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de Instalación	182,920.47		
Amort'n Acum.Gtos de Inst.	(17,402.17)	165,518.30	
Gastos Anticipados		95,250.00	260,768.30

TOTAL ACTIVO \$ 19'145,824.61

PASIVO

EXIGIBLE

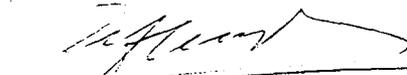
Proveedores	15'575,638.26		
Impuestos por pagar	(849,795.00)		
Acreedores	986,984.98	15'712,828.24	

C A P I T A L

Capital Social	1'500,000.00		
Reserva Legal	68,608.00		
Result. de Ejerc.Ant.	1'316,285.30		
Result. del Ejerc.	548,103.07	3'432,996.37	

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 19'145,824.61


Lic. Mario Compean Toledo
Comisario


Walfre Ruiz Amador
Gerente General.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MIGUEL TORRES JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 14 de julio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. MIGUEL TORRES JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 358.20 Mts2. trescientos cincuenta y ocho metros con veinte centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Carlos Pellicer Cámara del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 24.25 mts. veinticuatro metros con veinticinco centímetros con el Sr. Quirino López Hernández; AL SUR: 23.50 mts. veintitrés metros con cincuenta centímetros con el Fundo Legal; AL ESTE: 15.00 Mts. quince metros con el Sr. Darío Sánchez Carbot; AL OESTE: 15.00 Mts. Quince metros con la calle Carlos Pellicer Cámara.- - Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. VICTORIA LEON DE BADILLO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de julio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. VICTORIA LEON DE BADILLO, con su escrito de cuenta y anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes

linderos: AL NORTE: 15.00 quince metros con la calle Carlos Greene; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con el Fundo Legal; AL ESTE: 30.00 mts. treinta metros con la Sra. Isabel Cupil; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Consitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. LAZARO CHABLE LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar

ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice.-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 1980 Mil Novecientos Ochenta.- Por presentado el SR. LAZARO CHABLE LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de: 512.50 Mts. Quinientos doce punto cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 25 Mts. veinticinco metros, con la calle Nicolás Bravo. AL SUR: 25 Mts. Veinticinco metros, con el solar de la C. Amelia Pérez. AL ESTE: 23 Mts. veintitrés metros, con la calle Emiliano Zapata. AL OESTE: 18 Mts. dieciocho metros con el Sr. Jesús de la Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Consitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

Convenio de Suplencia Recíproca, que celebran por una parte el Licenciado JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, y por la otra el Licenciado ALEJANDRO JAVIER MONRAZ MARQUEZ, Notarios Públicos del Estado Tabasco; con lugar de Adscripción en el Municipio de Huimanguillo, y que ostentan los números de Notaría Uno y Dos respectivamente, quienes en lo sucesivo se denominarán "El Notario Público Número Uno" y "El Notario Público Número Dos", al efecto otorgan las siguientes cláusulas:-----

DECLARACIONES

- 1.- Declara el Notario Público Número Uno, que desempeña dicho cargo en virtud del nombramiento que le fué expedido por el Ejecutivo del Estado, y que tiene su domicilio para el desempeño de esta función en el edificio marcado con el número 25-A de la calle de Jacinto López, en la Ciudad de Huimanguillo, del Estado de Tabasco.
- 2.- Declara el Notario Público Número Dos, que desempeña dicho cargo, en virtud de nombramiento que le fué expedido por el Ejecutivo del Estado, y que tiene su domicilio en el Edificio Marcado con el número 1-A de las calles 5 de Mayo y Allende en la Ciudad de Huimanguillo, del Estado de Tabasco.
- 3.- Así mismo declaran que en su voluntad celebran el presente convenio y que de acuerdo a lo anterior otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

- PRIMERA.-** Ambas partes se obligan recíprocamente a suplirse en las faltas temporales que no excedan de treinta días.
- SEGUNDA:** Tanto el "Notario Público Número Uno" como "El Notario Público Número Dos" se obligan para el caso de faltas temporales a comunicar oportunamente por escrito la fecha con que se ausentaran o faltaran y la fecha en que se reintegran a sus labores Notariales, con excepción de los casos de enfermedad en que cualquiera de los familiares de ambos lo podrá hacer por la vía telefónica.
- TERCERA.** Cuando las faltas temporales se deban a una enfermedad que tarde en sanar más de treinta días, el Notario Público que padezca la enfer-

medad,, está obligado a dar aviso al Secretario de Gobierno, al Director del Archivo General de Notarías y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para los efectos de que siga conservando su Protocolo y Sello.

CUARTA.- La duración del presente convenio será por tiempo indeterminado, pudiendo darse por terminado en cualquier tiempo a voluntad de una de las partes, debiendo dar aviso a la otra por escrito con treinta días de anticipación a la terminación.

QUINTA.- Para la Interpretación y cumplimiento del presente Contrato, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Huimanguillo, Capital del Estado de Tabasco, renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros.

PERSONALIDAD

Ambas partes de este Convenio lo suscriben por su propio derecho. Huimanguillo, Tabasco., a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. ALEJANDRO J. MONRAZ MARQUEZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS:

Este Convenio deberá ser presentado para su Registro y su Publicación ante la Secretaría de Gobierno, quedando una copia para cada una de las partes.

LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR.
Notario Público Número Uno.

LIC. ALEJANDRO J. MONRAZ MARQUEZ
Notario Público Número Dos.

SRIA. DE GOBIERNO.- DIREC. DE ASUNTOS JURIDICOS.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTE; SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es preocupación permanente de los HH. Ayuntamientos y del Ejecutivo del Estado de Tabasco, buscar soluciones a los problemas mencionados por la falta de vivienda y la explosión demográfica;

SEGUNDO.- El desarrollo de la entidad, el crecimiento de la población y la problemática en materia de vivienda, han planteado la necesidad de crear el proyecto de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento "Cunduacán 2000", para satisfacer la demanda de habitaciones y así que todos tengan una casa digna y decorosa;

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2297

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, para enajenar a Título Oneroso a favor de los particulares 65,091.60 M2. del Fraccionamiento "Cunduacán 2000", constituidos de la siguiente forma:

I.- AREA HABITACIONAL.-

- 14 lotes de distintas dimensiones 3'269.60 M2.
- 79 lotes de 20.00 m. X 15.00 m. 23'700.00 M2.
- 88 lotes de 10.00 m. X 20.00 m. 17'600.00 M2.
- 15 lotes de 20.00 m. X 9.00 m. 2'700.00 M2.
- 2 lotes de 20.00 m. X 8.00 m. 320.00 M2.

II.- AREA HOTELERA Y COMERCIAL

14'100.00 M2.

III.- AREA EXCEDENTE SIN LOTIFICACION

3'402.00 M2.

65'091.00 M2.

TODO ESTO SEGUN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO.
POLIGONAL DEL FRACCIONAMIENTO.

LADO		ANGULO	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS			
EST.	P.V.				S	Y	S	X
A	B	97° 25' 54"	S 18° 40' 37" W	120.41	114.07	-	38.56	
B	C	274° 15' 20"	N 67° 04' 03" W	199.98	36.15	-	222.73	
C	D	89° 11' 21"	S 22° 07' 18" W	365.19	374.46	-	360.25	
D	E	88° 21' 51"	S 69° 10' 51" E	354.37	500.41	-	29.03	
E	F	91° 28' 57"	N 22° 18' 06" E	505.85	32.39	-	162.93	
F	A	78° 56' 37"	N 78° 45' 17" W	166.12	0.00	-	0.00	

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.